

(23/04/2026)

**BONIFICACIÓN**

Las farmacias harán un 0,5% de bonificación sobre el 100% de la receta.

**VALIDACIÓN ON LINE DE RECETAS**

Todas las recetas deberán llevar autorización On line.

**AUTORIZACION ONLINE**

Para obtener la autorización On Line, se deberá seguir el instructivo correspondiente (Ver Guía de validación On line FEFARA). El ticket de validación On Line deberá adjuntarse a la receta.

El número de afiliado a cargar es el que figura en la credencial. Ejemplo: N° afiliado: B1234567/00; Cargar: B1234567/00

**PLANES Y DESCUENTOS**

Convenio SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL (Código 5238)	a/c Obra Social	a/c Beneficiario	Con Form. Ter. (1)	Con Manu al Fco.
01 Ambulatorio	40% 70%	60% 30%	SI	NO
02 Diabetes	100%	0%	SI	NO
03 Autorizados	X	Y	SI	NO
04 PMI Madre	100%	0%	SI	NO
05 PMI Hijo	100%	0%	SI	NO
06 Anticonceptivos	100%	0%	SI	NO

(1) Formulario Terapéutico del Servicio Penitenciario Federal.

Nota: cuando dentro de una misma receta tengan medicamentos de distintos planes, deberán emitir 2 validaciones, y adjuntar ambos comprobantes a la receta, validando cada medicamento en el plan correcto.

**RECETARIO – PRESCRIPCIÓN - TROQUEL**

PRESCRIPCIÓN Por nombre	DIAGNOSTICO	RECETA (B)	VALIDEZ RECETA.	TROQUEL	FIRMA Y ACLARAC. DEL MEDICO
GENÉRICO	SI	OFICIAL, PARTICULAR o DIGITAL (A)	30 días	SI	Sello: SI Manuscrito: NO

A) Todas las recetas deben ser membretadas. Se aceptan recetas digitales de Mis RX. Otras recetas digitales deben presentarse impresas y con los troqueles adheridos a la misma.

B) Deberá adjuntar ticket fiscal a cada receta.

**MEDICAMENTOS POR RECETA**

MEDICAMENTOS POR RECETA (Rp x Rec.)	3(a)
-------------------------------------	------

(a) Hasta 3 productos distintos por receta. Hasta 4 envases por renglón. Suplementos alimenticios: Hasta 60 envases menores a 500 ml por renglón.

**UNIDADES POR MEDICAMENTO Y TAMAÑO**

TAMAÑO (a-b-c-d)	CANTIDAD
CHICO o UNICO	1
SUBSIGUIENTE AL CHICO	1
GRANDE (3° TAMAÑO o más)	1
ANTIBIOTICOS INY. MONODOSIS	5
ANTIBIOTICOS INY. MULTIDOSIS	2

**PRODUCTOS NO RECONOCIDOS**

a) Medicamentos excluidos del vademecum.

**PRODUCTOS RECONOCIDOS**

a) Medicamentos incluidos en vademécum, previa autorización on line.

**ENMIENDAS**

a) Todas las enmiendas que se hagan en el sector de la receta destinado a la farmacia, deberán ser salvadas y el afiliado deberá firmar y aclarar su firma, avalando dicha salvedad.  
b) Toda enmienda hecha en la prescripción deberá ser salvada por el médico tratante bajo leyenda: "Digo .....(lo enmendado)" firmando y sellando el médico nuevamente lo salvado.

Por ninguna razón se aceptará, con cargos a las entidades, recetas con enmiendas, raspaduras o agregados con distinta lapicera, sino están salvados expresamente por el profesional prescribiente.

**AFILIACIÓN**

Se acredita con CARNET y DNI.

**PLAZO PARA PRESENTAR LAS RECETAS**

Se pueden presentar hasta 60 DIAS de la fecha de dispensación

**PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN**

Ver Normas de acondicionamiento de recetas en GUÍA DE VALIDACIÓN ON LINE N°5-FEFARA